



# CUENTA PÚBLICA 2024

## 4.7. Información de Evaluación del Desempeño

4.7.10. Evidencia documental de la existencia del Órgano de Control Interno Municipal, para lo cual deberá presentar:

- a) Acta de la sesión de Cabildo Municipal donde se aprueba el Órgano de Control Interno Municipal.
- b) Convocatoria pública para la selección del titular.
- c) Nombramiento del titular.
- d) Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos por el Órgano de Control Interno Municipal.



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En San Miguel Totolapan Guerrero, siendo las diez horas del día veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro reunidos en el salón de juntas, los miembros del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, el Prof. ARTURO JULIAN GOMEZ Presidente del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, el Lic. VIANEY ARELLANO ALONZO Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal, la C. NEFTALI ABARCA SANTAMARIA, Síndico Procurador y cinco regidores: el C. ROBERTO AUROELES SOTELO Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la C. ZULMA REYES CALDERON Regidora de Participación Social de la Mujer, el C. BASILISO ARAUJO ARAUJO Regidor de Desarrollo Rural, la C. MARTHA LILIA DE LA PAZ COLIMA Regidora de Desarrollo Social de la Mujer, el C. MARGARITO DE PAZ HERNANDEZ Regidor de Participación Social de la Mujer; con el objeto de llevar acabo la sesión ordinaria de este órgano colegiado previamente convocados por el presidente del H. Cabildo; bajo el siguiente.

### ORDEN DEL DIA

I.- Pase de lista.

II.- Declaración del Quórum legal.

III.- Propuesta del siguiente Servidor Público:  
Titular del Órgano de Control Interno.

IV.- Aprobación del nuevo Servidor Público.

V.- Clausura de la Sesión.



Enseguida, el secretario en turno pone a consideración del H. Cabildo el orden del día, a solicitud del Presidente Municipal el cual fue aprobado por unanimidad de votos. - Registrada la asistencia se comprueba que existe Quórum Legal por lo tanto el C. Presidente declara abierto los trabajos y acuerdos que en ella se tomen. - Acto seguido se procedió al desahogo del punto número tres, de este orden del día, donde el Profr. ARTURO JULIÁN GÓMEZ, presidente del Honorable Cabildo, presenta la propuesta del nuevo Servidor Público, al C.P. J. JESUS MARQUEZ NAVARRO como Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Municipal de San Miguel Totolapan, Guerrero, quien cumplió con todos y cada uno de los requisitos exigidos en base a la convocatoria pública abierta. Acto seguido se procedió al desahogo del punto número cuatro de este orden del día en el que el Profr. ARTURO JULIÁN GÓMEZ, presidente del H. Cabildo presentó la propuesta para su aprobación, del nuevo Servidor Público, al C.P. J. JESUS MARQUEZ NAVARRO como Titular del Órgano de Control Interno, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. Se procede al desahogo del punto número cinco de este orden del día, no habiendo otro asunto que tratar el Profr. ARTURO JULIÁN GÓMEZ Presidente Municipal, declara legalmente clausurada la sesión ordinaria siendo las diez horas con cuarenta minutos del día lunes veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, levantándose la presente acta para constancia de los hechos y firmando los que en ella intervinieron.

DAMOS FE



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO.**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE OFR. ARTURO JULIÁN GÓMEZ.**

**MUNICIPAL**

**SAN MIGUEL TOTOLAPAN**

**GUERRERO**

**2024 - 2027**

A circular seal of the United Mexican States. The outer ring contains the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" in capital letters. The inner circle contains the text "SINDICO PROCURADOR." in large, bold, capital letters. There is some decorative imagery at the bottom of the seal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
**SÍNDICATO ABARCA SANTAMARIA.**  
**MUNICIPAL**  
SAN MIGUEL TOTOLAPAN  
GUERRERO  
2024 - 2027

**MUNICIPIO  
CONSTITUCIONAL  
REGIDURIA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**

**C. ZULMA REYES CALDERON**  
**REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
HERNÁNDEZ  
REGIDURÍA  
ICA MUNICIPAL.  
DE SALUD  
SAN MIGUEL TOTOLAPAN  
GUERRERO  
2024 - 2027**

**C.ROBERTO AUREOLE SOTELO  
REGIDOR DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

**RECIDIURA DE  
GEOESTRISOCARAUJO ARAUJO  
RECIDIURA DE CARROLLO RURAL  
RECIDIURA DE GERRERO  
RECIDIURA DE GERRERO  
RECIDIURA DE GERRERO**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
REGIDURIA DE  
PARTICIPACION SOCIAL  
RECDPRESA DE PARTICIPACION SOCIAL DE  
SAN MIGUEL TOTOLAPAN  
GUERRERO  
2024 - 2027**

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO.**

El Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 fracción XXIV, 241 G y 241 H de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero:

**C O N V O C A**

Abierta y públicamente a las personas interesadas a participar en el Proceso de selección y designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.**

Considerando que, en términos de lo establecido en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Presidente Municipal es el representante del H. Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal, éste, con el apoyo de la Secretaría General del H. Ayuntamiento quien será la encargada de conducir y vigilar el proceso de selección de los aspirantes a Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, por lo que verificará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad; emitirá las notificaciones respectivas y; propondrá a través del dictamen correspondiente al Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, el nombre de los aspirantes que cumplan con el perfil idóneo para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno, para efectos de su designación por el Pleno del Cabildo en los términos previstos por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Durante este proceso, la Secretaría General del H. Ayuntamiento podrá solicitar en cualquier momento, información o documentos adicionales, tanto a los aspirantes como a las autoridades que correspondan, con el objeto de autentificar o aclarar el contenido de los documentos aportados.

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TOTOLAPAN

*"Un Gobierno de Desarrollo y Paz Social"*



## SEGUNDA. CARGO Y PERÍODO A DESIGNAR.

El procedimiento de selección y designación tiene como propósito elegir al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, quien durará en el cargo 3 años, con derecho a ratificación hasta por un periodo igual de 3 años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 241 H, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

## TERCERA. REQUISITOS.

Los interesados en ocupar el cargo referido en la Base SEGUNDA, conforme a lo establecido por el Artículo 241 G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;
- V. Contar con experiencia de al menos cinco años de contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- VI. Poseer al día de su designación, Título Profesional y Cédula Profesional en áreas económica, contable, administrativa u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- VII. No ser ministro de ningún culto religioso;

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TOTOLAPAN

*"Un Gobierno de Desarrollo y Paz Social"*



- VIII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación, y
- IX. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración Estatal o Municipal, o representante popular Federal o Estatal, durante dos años previos a su designación.

### CUARTA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

Los aspirantes deberán entregar personalmente ante la Secretaría General, los documentos siguientes, en tres tantos:

- 1.- Curriculum Vitae, en el que deberán acompañar los siguientes documentos:
  - a) Copia simple del acta de nacimiento, exhibiendo el original para cotejo;
  - b) Copia simple del anverso y reverso de la Credencial de Elector vigente, exhibiendo el original para cotejo;
  - c) Copia certificada del Título Profesional y de la Cédula Profesional;
  - d) Constancia de residencia que acredite que el solicitante ha residido durante los últimos 5 años en el territorio de la Entidad;
  - e) Constancia de no inhabilitación;
  - f) Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Guerrero (original con menos de tres meses de antigüedad);
  - g) Documento o documentos que acrediten que el aspirante se ha desempeñado en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con las materias de contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
  - h) Declaratoria bajo protesta de decir la verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones III, VIII y IX 241 G, de la Ley Orgánica del

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TOTOLAPAN

*"Un Gobierno de Desarrollo y Paz Social"*



Municipio Libre del Estado de Guerrero; así como la aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas en el presente procedimiento de designación. Los formatos respectivos serán expedidos por la Secretaría General del H. Ayuntamiento al momento del registro;

- i) Resumen curricular de máximo una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio, teléfono ni correo electrónico, para su eventual publicación;
- j) 3 fotografías a color tamaño infantil recientes;
- k) Copia del comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses;
- l) Ensayo de autoría del aspirante, en un máximo de 5 cuartillas, relacionado con el Sistema Anticorrupción, sus efectos e implementación en el ámbito municipal. Deberá de entregarse en versión electrónica e impresa en tres tantos, fuente Arial 12, márgenes de 2.5 centímetros e interlineado de 1.5;
- m) Plan de Trabajo.

Es responsabilidad del aspirante entregar toda la documentación conforme a lo especificado en esta Convocatoria y la omisión o falsedad de cualquiera de los documentos o requisitos será responsabilidad exclusiva del mismo, la que, en su caso, será motivo de anulación de su registro.

Los aspirantes deberán llevar a cabo su registro ante la Secretaría General del H. Ayuntamiento, ubicada en las instalaciones del H. Ayuntamiento, en un periodo no mayor a cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas, en donde se recibirá la documentación requerida, integrando los expedientes individuales correspondientes.

## QUINTA. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que se refiere esta Convocatoria, y fijado el término para ello, la Secretaría General del H. Ayuntamiento dará inicio al proceso de examinar la documentación recibida, a efecto de comenzar el procedimiento de selección de aspirantes a

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## SAN MIGUEL TOTOLAPAN

*"Un Gobierno de Desarrollo y Paz Social"*



Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. Al Término de este proceso elaborará una lista con los nombres de los aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Convocatoria. El listado será publicado en los Estrados del H. Ayuntamiento.

A los aspirantes que no cumplieron con la presentación de la documentación requerida se les notificará por el medio al alcance, de que su participación ha concluido y ya no pasarán a la siguiente etapa, por este incumplimiento.

### **SEXTA. DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREVISTA Y LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES.**

Los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales serán citados y entrevistados por el Secretario General del H. Ayuntamiento, en entrevistas individuales o en sesiones públicas, en las cuales los aspirantes expondrán de manera sucinta su propuesta de Plan de Trabajo.

La secretaría General, publicará en los Estrados del H. Ayuntamiento y en el portal web del Gobierno Municipal, para conocimiento de los aspirantes y de la ciudadanía, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las entrevistas para cada uno de los aspirantes.

El proceso de entrevistas deberá realizarse en un periodo de tres días hábiles a partir de la publicación en los Estrados del H. Ayuntamiento de la lista de aspirantes que sí cumplieron con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Concluido el proceso de entrevista de los aspirantes, la Secretaría General del H. Ayuntamiento emitirá un DICTAMEN donde se señale a los aspirantes que según el análisis de dicha Comisión cuenten con el perfil para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, mismo que contendrá:

- 1.- Relación con los nombres de los aspirantes cuyas participaciones y propuestas fueron analizadas.
- 2.- Relación fundada y motivada con los nombres de los aspirantes que, según el análisis de la Comisión, no cuenten con el perfil para ocupar el cargo de

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TOTOLAPAN

*"Un Gobierno de Desarrollo y Paz Social"*



Titular del Órgano de Control interno del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.

3.- Relación fundada y motivada con los nombres de los aspirantes que, según el análisis de la Comisión, sí cuenten con el perfil para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.

Para efectos de lo anterior, el análisis para la selección de los aspirantes que cuenten con el perfil para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero deberá atender los siguientes elementos:

- A) Compromiso Institucional: Entendido como el involucramiento sincero, honesto y desinteresado que siente la persona, empleado o trabajador con la institución a la cual le presta sus servicios laborales, teniendo como principios rectores de su actuar la imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad, transparencia, independencia de actuación, confidencialidad, profesionalismo, calidad humana y respeto de los derechos humanos.
- B) Respeto de la paridad de género, que se actualiza con la participación igualitaria de mujeres y hombres como parte de una estrategia integral orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las mismas condiciones, trato y oportunidades para el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y pública del País.
- C) Profesionalismo y prestigio público, entendiéndose como aquél con que cuentan las personas que destacan y/o son reconocidas por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su País, Región, Entidad o Comunidad y;
- D) Conocimientos en material de auditorías financieras, administrativas, integrales y de la gestión; cuenta pública, fiscalización, responsabilidad de servidores públicos y demás disciplinas, habilidades, experiencias y

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TOTOLAPAN

*“Un Gobierno de Desarrollo y Paz Social”*



conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad del Titular del Órgano de Control Interno, en términos del Artículo 241 I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

## SÉPTIMA. VALORACIÓN CURRICULAR Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN FINAL.

El Presidente Municipal, con el apoyo de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, con base en el DICTAMEN señalado en la Base SEXTA, en un plazo de tres días hábiles, procederá a la valoración curricular de los aspirantes que cuenten con el perfil para ocupar el cargo en base a los elementos establecidos en la presente Convocatoria. Una vez desahogada la valoración curricular, el Presidente Municipal procederá a la elaboración de un DICTAMEN FINAL en el que propondrá cuatro aspirantes, dos hombres y dos mujeres, de aspirantes idóneos para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.

## OCTAVA. DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

El DICTAMEN FINAL al que se hace referencia en la Base “SÉPTIMA” de la presente Convocatoria, será presentado por el Presidente Municipal al Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, con la finalidad de que, de la relación presentada, éste proceda a la designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.

## NOVENA. DESIGNACIÓN.

En la Sesión que corresponda, el pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, en observancia del procedimiento ordenado por el Reglamento Interior del Cabildo, tomará conocimiento del DICTAMEN FINAL emitido por el Presidente Municipal, escuchará a los aspirantes y procederá al análisis y designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, mediante el voto de dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, conforme señala el Artículo 241 G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TOTOLAPAN

*"Un Gobierno de Desarrollo y Paz Social"*



## DÉCIMA. DE LA TOMA DE PROTESTA.

El Ciudadano que resulte electo como Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, deberá rendir protesta ante el Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Totolapan, Guerrero, en la misma Sesión en la que haya sido designado.

## DÉCIMA PRIMERA.

Los resultados emitidos no podrán ser recurridos por los aspirantes. La designación del Titular del Órgano de Control Interno que realice el Cabildo Municipal sera inatacable.

## DÉCIMA SEGUNDA.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos de manera conjunta por el Presidente Municipal, considerando para ellos las recomendaciones que pudiera hacerle la Secretaría General del H. Ayuntamiento.

## TRANSITORIOS.

Artículo 1º. La Convocatoria para designar al Titular del Órgano de Control interno del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, deberá ser publicada en el portal web del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero y dársele, la más amplia difusión para su conocimiento general.

Dado a los 11 días del mes de Octubre del Año Dos mil veinticuatro, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero.

ATENTAMENTE.  
**Profr. ARTURO JULIAN GOMEZ**  
  
Presidente Municipal  
San Miguel Totolapan, Guerrero.

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SAN MIGUEL TOTOLAPAN**

*"Un Gobierno de Desarrollo y Paz Social"*



**LIC. VIANEY ARELLANO ALONZO**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
**SECRETARÍA General**  
SAN MIGUEL TOTOLAPAN  
GUERRERO  
2024 - 2027.

**Secretario General**

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SAN MIGUEL TOTOLAPAN  
“Un Gobierno de Desarrollo y Paz Social”



SAN MIGUEL  
TOTOLAPAN  
2024 - 2027

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO  
SECCION: PRESIDENCIA  
MESA: UNICA  
OFICIO: 043/PM/2024  
EXPEDIENTE: SMT/PM/2024

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO.**

San Miguel Totolapan, Gro. 21 de Octubre de 2024.

C.P. J. JESUS MARQUEZ NAVARRO  
P R E S E N T E.

El suscrito Profr. **ARTURO JULIÁN GÓMEZ**, Presidente Municipal de San Miguel Totolapan, Guerrero., con fundamento en el artículo 115 Constitucional en relación con los artículos 94, 95 y 97 de la Constitución Política para el Estado de Guerrero, artículos 1, 2, 3, 5, 6, 9, 26, 46, 61, 72 y 73 fracción I, V y el artículo 73 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y con la facultad que me otorgan los preceptos legales invocados en líneas que anteceden, autorizo el presente: **NOMBRAMIENTO** al C.P. J. JESUS MARQUEZ NAVARRO para que se desempeñe como:

**TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**  
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL  
TOTOLAPAN, GUERRERO. PERIODO 2024-2027.

En espera que pueda realizar sus funciones con todo el empeño y compromiso necesario para el bien del Municipio y sus habitantes.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO.**  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
SAN MIGUEL TOTOLAPAN  
GUERRERO  
2024-2027

PROFR. ARTURO JULIÁN GÓMEZ



# ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO.

**REPORTE DE LAS ACCIONES  
REALIZADAS Y RESULTADOS  
OBTENIDOS, CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO FISCAL 2024.**





**En Materia de Control Interno:**

- ⊕ En referencia a las medidas de control interno, se realizaron revisiones a los Resguardos de bienes Muebles e Intangibles por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; con el objeto de **verificar y validar el buen uso** y conservación que guardan los bienes que conforman el patrimonio del Ayuntamiento; mediante la inspección física; con un alcance del 100% de los bienes bajo el resguardo de todas las personas servidoras pública adscritas al Ayuntamiento.

Aunado a lo anterior, se verificó la baja de bienes obsoletos, los bienes no inventariados o sin etiqueta y cumplimiento y apego a la normativa aplicable y de los resguardos de cada una de las áreas que conforman el Ayuntamiento.

No se emitieron observaciones ni recomendaciones, sin embargo, se detectaron riesgos en el control interno.

**Otras acciones realizadas:**

- ⊕ Se dio atención y seguimiento a la implementación de las recomendaciones no vinculantes del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondientes a este OIC.
- ⊕ Se firmó Convenio de colaboración con los Órganos Internos de Control que conforman los órganos garantes de transparencia en el país, integrándose la red de contralores.
- ⊕ Se participó en la segunda, tercera y cuarta reunión ordinarias de grupo de trabajo de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, del cual este OIC forma parte, a fin de dar seguimiento al programa de trabajo referente a los informes de actividades de los OIC municipales.
- ⊕ Se asistió como invitado a la segunda reunión del Grupo de Control Interno, de la presentación de los Resultados del Estudio Situacional de los Sistemas de Control Interno y Capacidades de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Municipal, realizado por la Auditoría de Evaluación y Desempeño de la Auditoría Superior del Estado, llevada a cabo el día 21 de junio.
- ⊕ Se participó en la quinta reunión ordinaria de grupo de trabajo de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, del cual este OIC forma parte, con el objetivo de presentar avances en el PATSEF2024 para exponer en la segunda reunión ordinaria del Comité Rector del SEF.



- ⊕ Se participó en la primera reunión extraordinaria del Grupo de Buenas Prácticas 2024, con el objeto de dar seguimiento al plan anual de trabajo 2024 y aprobar la metodología para llevar a cabo el reconocimiento de las buenas prácticas en la fiscalización de la gestión gubernamental.
- ⊕ Se participó en la sexta y séptima reunión ordinarias de grupo de trabajo de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, del cual este OIC forma parte, con el objetivo de presentar muestra de proyecto de documento marco de informe de gestión y presentación del esquema de denuncia ciudadana en los OIC.
- ⊕ Asimismo, se participó en la tercera y cuarta reunión ordinaria del Grupo de Buenas Prácticas 2024, con el objeto de dar seguimiento a la convocatoria del reconocimiento de las buenas prácticas en la fiscalización de la gestión gubernamental y los resultados del reconocimiento a estas.
- ⊕ Elaboración y entrega de los oficios a los servidores públicos, para la elaboración de su Declaración Patrimonial.
- ⊕ Recepción de las Declaraciones Patrimoniales de los servidores públicos del Ayuntamiento.
- ⊕ Participación en diversos Comités
- ⊕ Se participó en la primera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento, con fecha 21 de junio.
- ⊕ Se participó en la primera sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario, con fecha 23 de junio.
- ⊕ Se participó en la segunda sesión ordinaria del Comité de Igualdad laboral y no discriminación, con fecha 23 de junio.
- ⊕ Se participó en la segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento, con fecha 17 de agosto.
- ⊕ Se participó en la tercera y cuarta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento, llevadas a cabo en el mes de noviembre y diciembre respectivamente.
- ⊕ Se participó en la segunda sesión ordinaria del grupo interdisciplinario del ayuntamiento, con la finalidad de dar a conocer los avances al PADA y el cumplimiento a las obligaciones en materia de archivos. Llevada a cabo en el mes de diciembre.





**Profesionalización del Órgano Interno de Control:**

- + En materia de capacitación, el personal adscrito al Órgano Interno de Control participó en temas de Reformas Fiscales 2023 y Cuenta Pública 2024.
- + Curso evaluación de la implementación y diseño del sistema de control interno con base en el MICI, los días 3 y 5 de mayo impartido por la ASE.
- + Curso Sentencias y Tipos de pruebas, Técnicas y Etapas de la Auditoría, los días 4, 11 y 18 de mayo impartido por la Tribunal de justicia Administrativa, la Fiscalía y ASE,
- + Curso Investigaciones y procedimientos de responsabilidades administrativas los días 5 y 6 de junio impartido por la ASEG.
- + El curso de Transparencia y Participación Ciudadana impartido por la ASEG y el IACIP, los días 20 y 21 de septiembre.
- + Diplomado Combate a la corrupción, contrataciones públicas y derecho disciplinario; impartido por el Ayuntamiento del Tribunal de Justicia Administrativa, del 15 de septiembre al 30 de noviembre 2023.

Los resultados presentados, corresponden a la ejecución del Programa de Trabajo y acciones relevantes en las funciones encomendadas a este Órgano Interno de Control, contribuyendo con el objetivo del Ayuntamiento, promoviendo proactivamente con la transparencia de la información y con el combate a la corrupción.

ATENTAMENTE  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
ÓRGANO DE  
CONTROL INTERNO  
SAN MIGUEL TOTOLAPAN  
2024 - 2027  
C.P. J. JESÚS MARQUEZ NAVARRO  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL